

Cuestiones de considerable importancia

- Elección del nombre y del apellido
- Fijación del domicilio (traslado, colegio interno, internamiento en una institución)
- Formación escolar
- Elección de una profesión
- Tratamientos médicos drásticos (intervenciones quirúrgicas)
- Nacionalidad

Si ambos progenitores ejercen la custodia y uno de ellos fallece, el otro obtendrá la custodia exclusiva. Para ello no es necesaria ninguna resolución judicial. Si falleciese el progenitor que ejerce la custodia en exclusiva, el tribunal de familia deberá adoptar una resolución sobre la transmisión de la custodia.

Para prestarle una ayuda competente, especializada y fidedigna:

El Servicio de Ayuda Financiera a las Familias (servicio social de menores) del distrito de Potsdam-Mittelmark está a su disposición.

Dirección postal:

Landkreis Potsdam-Mittelmark
FD Finanzhilfen für Familien
Niemöllerstraße 1 • 14806 Bad Belzig

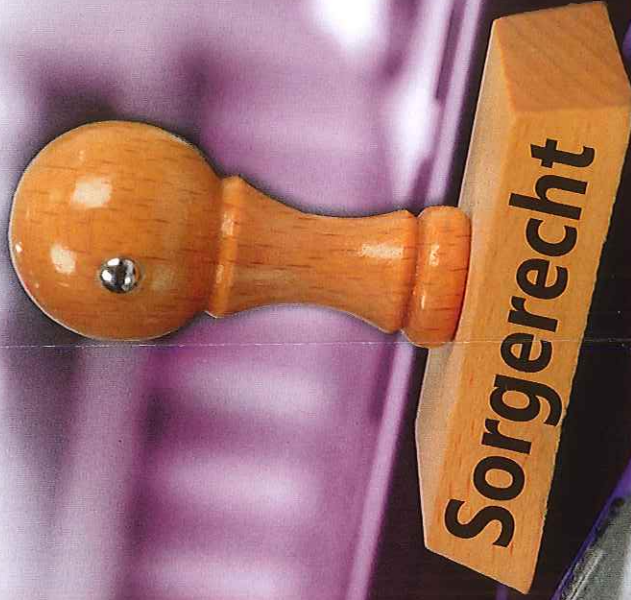
Horario de atención al público

Martes de 09:00 a 12:00 horas
de 13:00 a 18:00 horas

Lunes, jueves y viernes previa petición de cita
Miércoles cerrado

Para una información más detallada, le rogamos

consulte el sitio de Internet del distrito de Potsdam-Mittelmark.
www.potsdam-mittelmark.de



DECLARACIÓN DE CUSTODIA

ANSTÄNDIGKEITSPROKLAMATION

PM

Landkreis
Potsdam-Mittelmark

Hoja informativa sobre la declaración de custodia

De conformidad con el art. 1592 del Código Civil, si la madre no estuviese casada con el padre del niño, la patria potestad recaerá en primer lugar sobre ella sola.

Sin embargo, desde el 01/07/1998 está en vigor el derecho de filiación. En consecuencia, los progenitores podrán ejercer la custodia compartida de sus hijos aunque no estén casados.

Para que ambos progenitores puedan ejercer la custodia compartida es necesaria la denominada declaración de custodia. Esta declaración han de realizarla ambos progenitores personalmente en forma documental. La documentación de la custodia compartida también puede realizarse antes del nacimiento del niño. La condición previa para ello es que haya un reconocimiento válido de la paternidad.

El documento sobre la declaración de la custodia podrá realizarlo un fedatario del servicio social de menores o un notario. El servicio social de menores del distrito de Postdam-Mittelmark no cobra tasa alguna por la documentación.

Si solo uno de los progenitores emitiese la declaración de custodia, está entraría en vigor única y exclusivamente cuando el otro progenitor hubiese emitido la suya.

Condiciones previas para la documentación de la declaración de custodia

- que los padres no estén casados el uno con el otro
- que la madre detente la custodia en exclusiva
- que la paternidad se haya reconocido válidamente

La nacionalidad de los progenitores carece de relevancia para el ejercicio de la custodia compartida.

Si los progenitores contrajesen matrimonio entre ellos tras el nacimiento del niño, la emisión de la declaración de custodia ya no sería necesaria, puesto que la custodia se deriva directamente de la celebración del matrimonio.

La modificación de una declaración de custodia ya emitida solo será posible mediante una solicitud de cesión de custodia exclusiva ante el tribunal de familia competente.

Ejercicio de la custodia

- Los progenitores ejercerán la custodia bajo su propia responsabilidad y de mutuo acuerdo en beneficio del niño
- en caso de discrepancias de opinión, los progenitores deberán intentar llegar a un acuerdo
- si los padres no pudiesen alcanzar un acuerdo sobre una cuestión de la custodia cuya determinación fuera de considerable importancia para el niño, el tribunal de familia, a petición de uno de los progenitores, podrá

Si los progenitores que detentan la custodia compartida viven separados, las decisiones sobre las cuestiones que sean de una considerable importancia para el niño habrán de tomarse de mutuo acuerdo.

Derecho a decidir de los progenitores que detentan la custodia compartida y vivan separados

- Si los progenitores que detentan la custodia compartida viven separados, las decisiones sobre las cuestiones que sean de una considerable importancia para el niño habrán de tomarse de mutuo acuerdo.
- El progenitor con el que el niño viva habitualmente, ya sea con el consentimiento del otro progenitor o debido a una resolución judicial, estará facultado para tomar por sí mismo las decisiones relativas a las cuestiones de la vida cotidiana.

